



HACIENDA Y EL RIESGO DE INSPECCIÓN

Estudio Completo: Factores, Algoritmos, Umbrales y Estadísticas

Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) · Planes de Control 2025 / 2026

Junio 2026 · Deep Research basado en fuentes oficiales BOE, AEAT.es, La Moncloa

RESUMEN EJECUTIVO

La AEAT obtuvo 18.928 M€ en labores de fraude en 2024 (+13%), con casi 2 millones de actuaciones de control. Este informe analiza exhaustivamente los 12 grupos de factores que elevan el perfil de riesgo de un contribuyente: desde los algoritmos HERMES/ZÚJAR y los indicadores cuantitativos, hasta los signos externos de riqueza, las operaciones vinculadas y la comparativa sectorial. Incluye umbrales numéricos, fórmulas de scoring y tablas de riesgo.

1. ESTADÍSTICAS OFICIALES AEAT 2024

Fuente: Nota de prensa AEAT de 18 de septiembre de 2025 (Ministerio de Hacienda) y Principales Resultados 2024.

1.1 Recaudación antifraude 2024 — Cifras clave

Concepto	Cifra	Variación / Nota
Recaudación total control	18.928 M€	+13% vs 2023 (+4,3% sin extraordinarios)
Ingresos directos de actuaciones	10.318 M€	+9,4% interanual
Minoraciones de devolución	7.554 M€	Devoluciones bloqueadas por riesgo
Declaraciones extemporáneas inducidas	1.056 M€	Regularizaciones voluntarias tras actuación
Total actuaciones de control (tributos internos)	~1.981.000	+4,4% vs 2023
Actuaciones de alto perfil (grandes empresas, economía sumergida...)	46.407	+6,3% vs 2023
Actuaciones multinacionales	36.918	+7%

Concepto	Cifra	Variación / Nota
y grupos > 6 M€ facturación		
Análisis patrimonial y societario	3.101	-4,8%
Abusos formas societarias / ocultación de actividad	4.402	+5,9%
Ventas ocultas descubiertas en actividades económicas	1.986	+15,7%
Control grandes patrimonios (personas físicas)	1.264 actuaciones → 524 M€	Deuda liquidada
Falsos no residentes identificados	127 contribuyentes → 51 M€	+84% vs año anterior
Actuaciones presenciales in situ (visitas)	> 31.500	+6,5%
Bases negativas y deducciones incorrectas minoradas	5.305 M€	+58% — 2/3 por Grandes Contribuyentes
Liquidaciones por cuentas en exterior (DAC2/CRS/FATCA)	315 M€ a 727 contribuyentes	+25,5%; acumulado desde 2017: >1.500 M€ a >4.000

📌 **DATO CLAVE:** En 2024 se descubrieron 1.488 contribuyentes con ventas ocultas tras volcados informáticos, liquidándose 140 M€ en cuotas y sanciones (+20,7%). Las Unidades de Auditoría Informática (UAI) participaron en más de 1.600 actuaciones con volcados de datos.

2. SISTEMAS DE SELECCIÓN: HERMES, ZÚJAR Y MIDAS

2.1 Arquitectura del sistema de scoring fiscal

La AEAT ha transformado radicalmente su modelo de control. Ya no se selecciona al contribuyente mediante criterios manuales de funcionarios: se aplican modelos algorítmicos que crean un scoring de riesgo individualizado. El proceso tiene tres capas:

Sistema	Función principal	Descripción
ZÚJAR	Agregación de datos	Agrega información de más de 70 fuentes distintas: tributarias, bancarias, consumo, redes sociales (via RIFA), portales de segunda mano, webs de opinión, etc.

Sistema	Función principal	Descripción
HERMES	Scoring de riesgo	Puntúa el riesgo fiscal de cada contribuyente produciendo informes estandarizados que orientan la selección inspectora. Operativo en el Plan 2026 (BOE-A-2026-5843).
MIDAS	Modelos predictivos	Inferencia de patrones de comportamiento. Construye perfiles de riesgo anticipando el fraude potencial antes de que ocurra.
RIFA	Fuentes abiertas	Rastreo de redes sociales, plataformas de venta, portales inmobiliarios y otras fuentes OSINT para detectar activos/rentas no declarados.
UAI	Auditoría informática	Unidades de Auditoría Informática. Presentes en >1.600 actuaciones en 2024. Realizan volcados de sistemas contables y de facturación.

2.2 Fuentes de datos que alimentan el scoring

El sistema ZÚJAR cruza información de al menos 70 fuentes. Las más importantes:

- Declaraciones tributarias periódicas (IRPF, IS, IVA, modelos resumen anuales)
- Modelos informativos de terceros: 347 (operaciones > 3.005 €), 190 (retenciones trabajo), 180 (retenciones capital inmobiliario), 349 (intracomunitarias)
- SII (Suministro Inmediato de Información): libros de IVA en tiempo casi real para empresas con > 6 M€ facturación o adscritas voluntariamente
- Información bancaria: titularidades de cuentas con obtención mensual, ingresos por TPV, pagos asociados a número de móvil
- Plataformas digitales (DAC7): alquiler vacacional, e-commerce, influencers, economía colaborativa
- Intercambio internacional automático: CRS/DAC2 (cuentas financieras en el extranjero), FATCA (EE.UU.), DAC6 (estructuras agresivas), Pilar 2 (multinacionales)
- Redes sociales y fuentes abiertas (RIFA): detección de bienes, viajes, estilo de vida
- Registro de titularidades reales (UBO): beneficiarios efectivos de sociedades
- Datos aduaneros: valores de importación, regímenes de ventanilla única IVA

2.3 Funcionamiento del algoritmo de scoring — Lógica de riesgo

Aunque la AEAT no publica su fórmula exacta (es información reservada internamente), los documentos técnicos permiten reconstruir la lógica:

FÓRMULA CONCEPTUAL DEL SCORING AEAT (reconstruida)

$$\text{Score_Riesgo(contribuyente)} = \sum [w_i \times \Delta_i] + P_{\text{sectorial}} + P_{\text{comportamiento}} + P_{\text{patrimonio}}$$

Donde:

Δ_i = Desviación del indicador i respecto a la media de su segmento
 w_i = Peso ponderado del indicador (no publicado)
 $P_{\text{sectorial}}$ = Penalización por sector de alto riesgo (hostelería, construcción, comercio)
 $P_{\text{comportamiento}}$ = Anomalías históricas (cambios bruscos, rectificaciones, etc.)
 $P_{\text{patrimonio}}$ = Discordancia nivel de vida / renta declarada

△ OPACIDAD ALGORÍTMICA: En noviembre de 2025, los tribunales reconocieron que la AEAT oculta los criterios exactos de selección. No existe regulación específica que obligue a publicar los algoritmos. Las actuaciones de control están sujetas a supervisión humana final, pero el filtro algorítmico es previo y determinante.

3. FACTORES DE RIESGO — TABLA MAESTRA

La siguiente tabla consolida los factores de riesgo identificados en los Planes de Control 2025 y 2026, doctrina administrativa y análisis de firmas especializadas (PwC, Grant Thornton, Garrigues).

Factor de Riesgo	Nivel	Explicación
Signos externos de riqueza » renta declarada	MUY ALTO	Vehículos, viajes, inmuebles o gastos incompatibles con ingresos. La AEAT cruza RIFA, catastro y fuentes abiertas.
Gastos personales declarados como empresariales	MUY ALTO	Vehículos, restaurantes, viajes y suministros del hogar canalizados a través de sociedad instrumental.
Ventas ocultas / economía sumergida	MUY ALTO	+15,7% de actuaciones en 2024. Software de doble uso, TPV con ingresos mínimos, operaciones en efectivo.
Falsa residencia fiscal en el extranjero	MUY ALTO	127 contribuyentes identificados en 2024 (51 M€). La AEAT usa RIFA para detectar presencia real en España.
Facturas irregulares (emitidas o recibidas)	MUY ALTO	Facturas sin actividad real, proveedores sin empleados, duplicidades. VeriFactu entrará en vigor en 2026.
Desvío importante vs. media sectorial	ALTO	Margen bruto, tipo efectivo IS o IRPF significativamente inferior a la media del CNAE. Cuantificación del umbral: >20-30% de desviación activa revisión.
Tipo efectivo IS muy bajo / bases	ALTO	Sociedad con cifra negocio elevada

Factor de Riesgo	Nivel	Explicación
negativas reiteradas		pero tributación mínima por deducción intensiva. 5.305 M€ regularizados en 2024.
Operaciones vinculadas no documentadas / Modelo 232	ALTO	PYMEs con socios-administradores, sueldos a familiares, préstamos sin interés. Precios de transferencia obligatorios.
Módulos: rendimiento real >> importe declarado	ALTO	En estimación objetiva, si la facturación real supera el umbral de módulos asignado la AEAT puede impugnar.
IVA: devoluciones frecuentes / cuotas soportadas > repercutidas	ALTO	Alertas automáticas en el SII. Más de 300 contribuyentes bajo análisis especial por tramas IVA en 2024.
Empresario sin TPV en sector donde es habitual	ALTO	Plan 2025 lo menciona explícitamente. Hostelería, comercio minorista y servicios con todo el cobro en efectivo.
Declaración de renta sin obligación / no declarante obligado	ALTO	La AEAT adelanta avisos a potenciales no declarantes al mes de abril.
Criptomonedas no declaradas	MEDIO-ALTO	Control de intercambios y monederos. En 2024 se obtuvieron 8,8 M€. Modelo 721 (cuentas cripto extranjero).
Cambios bruscos en ingresos sin explicación	ALTO	Caída súbita de facturación o rendimientos sin correlato en actividad. Contraste con terceros informantes.
Comercio electrónico transfronterizo	ALTO	DAC7 + datos aduaneros ventanilla única IVA. La AEAT identifica infradeclaraciones de IVA e-commerce.
Influencers y contenido digital	ALTO	Plan 2025/2026 los menciona expresamente. Ingresos por marcas, afiliación y plataformas sin declarar.
Estructuras de neobancos para eludir información	MEDIO-ALTO	Medios de pago alternativos (Revolut, Wise) usados para ocultar cobros. La AEAT los investiga.
Deducciones o compensaciones extraordinariamente elevadas	MEDIO	Ratio gastos deducibles / ingresos fuera del rango sectorial estadístico.
Arrendamiento de inmuebles infravalorado o sin declarar	MEDIO	Control vía plataformas DAC7 (Airbnb, Booking), declaraciones de inquilinos y catastro.
Rectificaciones y declaraciones complementarias frecuentes	MEDIO	Historial de errores sistemáticos que aumentan el score de riesgo comportamental.
Grupos multinacionales con erosión de	VARIABLE	Pagos de cánones a filiales,

Factor de Riesgo	Nivel	Explicación
base imponible		servicios intragrupo, precios de transferencia. Control ONFI y joint audits UE.

4. INDICADORES CUANTITATIVOS, RATIOS Y UMBRALES

4.1 Ratios más vigilados por la AEAT

Ratio / Indicador	Fórmula	Umbral de alerta	Comentario
Tipo efectivo IS	Cuota IS / Base imponible previa	< 5-8% en sector no exento	Se compara con media sectorial por CNAE
Ratio gastos / ingresos (IRPF actividades)	Total gastos declarados / Total ingresos	> 85-90% en actividades con margen alto	Sector servicios tiene margen teórico de 50-70%
Gastos difícil justificación (EDS)	5% × Rendimiento neto positivo	Límite: 2.000 €/año	Solo en Estimación Directa Simplificada
IVA devengado / IVA declarado	(IVA repercutido – IVA soportado) / Facturación	Negativo o cero de forma reiterada	Alerta de devoluciones fraudulentas
Rendimiento neto módulos vs. real	Rdo. real estimado / Rdo. módulos	> 120-150% implica exclusión automática	La AEAT puede impugnar y exigir Estimación Directa
Discordancia patrimonio/renta	(Incremento neto patrimonial + Consumo) – Renta declarada	> 25.000-30.000 €/año abre investigación patrimonial	Fórmula clásica de análisis patrimonial
Operaciones vinculadas declaradas (Mod. 232)	Importe operaciones socio/empresa	Umbral declaración: 250.000 € / año con mismo vinculado	Por debajo puede haber riesgo sin obligación formal
Salario socio-administrador	Salario / Beneficio neto sociedad	< 40% o > 90% puede ser señal de optimización	Comparado con funciones y mercado
Umbral declaración cuentas exterior (Mod. 720)	Saldo o valor en cuentas, valores o inmuebles	> 50.000 € por categoría de bien	El incumplimiento genera sanciones confiscatorias
Facturación con único cliente	Ingresos cliente principal / Total ingresos	> 80% puede indicar relación laboral encubierta	Inspección laboral + fraude IRPF

4.2 Fórmulas de análisis patrimonial

La AEAT aplica la llamada 'adquisición e inversión de bienes y derechos' para cuantificar rentas no declaradas. El método parte de la siguiente ecuación:

MÉTODO INDICIARIO DE PATRIMONIO (art. 53 LGT — Estimación Indirecta)

$$\text{Renta_no_declarada} \approx \Delta\text{Patrimonio} + \text{Consumo} - \text{Ingresos_declarados} - \text{Ganancias_exentas}$$

$\Delta\text{Patrimonio}$ = Valor_bienes_fin_período - Valor_bienes_inicio_período
 Consumo = Estimado por gastos conocidos (viajes, colegios, restaurantes RIFA, etc.)

Si $\Delta\text{Patrimonio} + \text{Consumo} \gg \text{Ingresos_declarados}$ → APERTURA DE INVESTIGACIÓN

4.3 Estimación Objetiva (Módulos) — Riesgo específico

El régimen de módulos asigna un rendimiento neto en función de variables objetivas (personal empleado, superficie del local, consumo eléctrico, etc.), independientemente del rendimiento real. Esto genera dos vectores de riesgo opuestos:

Riesgo 1: Ingresos reales >> Módulos	Riesgo 2: Tributación mínima artificial
La AEAT puede determinar que los módulos no reflejan la realidad económica y exigir exclusión retroactiva al régimen de Estimación Directa.	Utilizar módulos para declarar un rendimiento ridículo frente al nivel de vida real activa la investigación patrimonial.
Señales: obras sin IVA repercutido, personal declarado <<< empleados reales, facturas a clientes sin retención.	Señales: autónomo en módulos con vehículos de alta gama, propiedades, viajes internacionales frecuentes.

5. SIGNOS EXTERNOS DE RIQUEZA

El Plan de Control 2025 (BOE 17 de marzo de 2025) dedica un apartado específico a personas físicas con 'signos externos de riqueza en clara discrepancia con las rentas y patrimonio declarados'. Esta línea de actuación se intensificó en 2025 y 2026.

5.1 Tipos de signos que monitoriza la AEAT

Categoría	Indicadores concretos	Fuente de datos AEAT
Bienes inmuebles	Propiedades de lujo, reformas no declaradas, inmuebles a nombre de sociedad para uso	Catastro, declaraciones ITP/AJD, SII obra

Categoría	Indicadores concretos	Fuente de datos AEAT
	personal	
Vehículos	Vehículos de alta gama, embarcaciones, aeronaves, coches declarados como 'activo empresarial' con uso personal	DGT, Catastro naval, importaciones aduaneras
Viajes y ocio	Viajes internacionales frecuentes, resorts, golf, restaurantes de lujo detectados por RIFA en redes sociales	RIFA (Instagram, Facebook, TripAdvisor, etc.)
Educación y familia	Colegios privados, masters, matrículas internacionales de hijos con padres de renta baja declarada	Modelo 347, informaciones de terceros
Consumo en tarjeta y TPV	Gastos con tarjeta muy superiores a la renta declarada; cobros en efectivo sistemáticos	Datos bancarios mensuales, TPV, Bizum
Inversiones financieras	Carteras de acciones, fondos, criptomonedas, activos en el extranjero no declarados	Modelos 189/198/720/721, CRS, FATCA, DAC2
Actividad en redes sociales	Publicaciones de bienes o actividades incompatibles con el perfil fiscal declarado	RIFA (fuentes abiertas): Instagram, LinkedIn, TikTok, portales de segunda mano

5.2 Modus operandi más frecuente detectado

Según el comunicado oficial de la AEAT (17/03/2025), los mecanismos más utilizados para disimular el patrimonio real son:

- Utilización abusiva de sociedades instrumentales para desviar gastos personales como gastos deducibles de la empresa
- Colocación de activos (vehículos, inmuebles, embarcaciones) en la sociedad para uso personal del socio y familia
- Simulación de arrendamientos de bienes entre la sociedad y el socio/familiares a precios de mercado ficticios
- Encubrimiento de rentas a través de préstamos ficticios no devueltos nunca
- Retribución mediante dividendos encubiertos como servicios
- Cesión gratuita o a precio no de mercado de bienes de la sociedad para uso personal

🔍 CRITERIO AEAT: En estos casos la Inspección imputará como renta del socio el importe total de los gastos e inversiones de su disfrute exclusivo que hayan sido contabilizados como gastos de la sociedad, con la consiguiente regularización en IRPF e IS y posible delito fiscal si supera 120.000 €.

6. OPERACIONES VINCULADAS Y PRECIOS DE TRANSFERENCIA

El Plan de Control 2025 refuerza notablemente el control sobre operaciones vinculadas, que afecta no solo a grandes corporaciones sino también a PYMEs y autónomos con sociedades. Fuente: Grant Thornton, abril 2025.

6.1 Umbrales y obligaciones formales

Obligación	Umbral	Consecuencia de incumplimiento
Modelo 232 (declaración informativa)	Operaciones con un mismo vinculado > 250.000 €/año o tipo específico sin umbral	Multa fija: 250 € por dato, 20 €/dato incompleto; mínimo 3.000 €
Local File (documentación)	> 250.000 € con un vinculado específico O si el grupo supera 45 M€ cifra de negocios	Sanción del 15% de la corrección de valor en operaciones vinculadas sin documentar
Master File (información grupo)	Grupos con cifra neta de negocios > 45 M€	Sanción específica + ajuste valoración
Salario socio-administrador en sociedad profesional	Todo pago entre socio y sociedad	Si no es a valor de mercado, la AEAT puede regularizar en IS e IRPF del socio

6.2 Operaciones bajo mayor escrutinio en 2025-2026

- Reestructuraciones empresariales dentro del grupo: la AEAT comprobará la sustancia económica real
- Transmisión y cesión intragrupo de intangibles (marcas, patentes, know-how): valoración a precio de mercado obligatoria
- Pagos de cánones por licencias a entidades vinculadas en jurisdicciones de baja tributación
- Servicios intragrupo (gestión, administración, informática): debe acreditarse el beneficio real recibido
- Situaciones de pérdidas recurrentes: la AEAT puede argumentar que los precios no son de mercado
- Operaciones financieras: préstamos entre vinculados sin interés o a tipo inferior al mercado
- Sueldos a familiares en la empresa familiar: deben acreditarse funciones reales y remuneración de mercado

7. AUTÓNOMOS vs. SOCIEDADES — VECTORES DE RIESGO DIFERENCIADOS

Dimensión	Autónomo (IRPF)	Sociedad (IS + IRPF socio)
Régimen principal de riesgo	Estimación Directa Simplificada o Módulos	Impuesto sobre Sociedades + operaciones vinculadas
Gastos cuestionados más frecuentes	Vehículo (50% deducible salvo uso exclusivo profesional), teléfono, suministros hogar, manutención no justificada	Gastos personales de socios, atenciones a clientes no relacionadas, cesión de activos
Indicador de alerta principal	Ratio gastos/ingresos > 85%; rendimiento neto < 10% de ingresos	Tipo efectivo IS < 5%; bases negativas 3+ ejercicios consecutivos
Riesgo de reclasificación	Actividad económica considerada laboral encubierta (>80% ingresos de un pagador)	Dividendos encubiertos como gastos; salario socio-admin fuera de mercado
Control de módulos	Alto: exclusión automática si supera límites o si facturación real >> importe módulos	No aplica directamente
Riesgo patrimonial	Método indiciario: discordancia patrimonio/renta personal	Utilización sociedad para consumo personal; vaciamiento patrimonial previo a insolvencia
Operaciones vinculadas	Cuando el autónomo tiene sociedad con la que opera	Siempre: socios >25%, administradores, familiares, otras empresas del grupo
Obligaciones informativas clave	Mod. 130 (pago fraccionado), 303 (IVA), 347 (op. > 3.005€)	Mod. 202 (pago fraccionado IS), 232 (vinculadas), 347, 349, SII si >6M€

8. SECTORES CON MAYOR PROBABILIDAD DE INSPECCIÓN

La AEAT lleva a cabo 'planes sectoriales de visitas' anuales. Los planes 2025 y 2026 identifican explícitamente varios sectores de riesgo. A continuación se muestra la clasificación basada en criterios de economía sumergida, facturación en efectivo y opacidad informativa:

Sector	Nivel riesgo	Principales señales de alerta
Hostelería, bares y restaurantes	MUY ALTO	Cobro en efectivo, sin TPV, propinas no declaradas, empleados no dados de alta.
Construcción y obras	MUY ALTO	Subcontratación de mano de obra sin facturas, pagos en efectivo, IVA soportado sin factura completa.
Alquiler vacacional y	MUY ALTO	Plataformas DAC7 (Airbnb, Booking), ingresos

Sector	Nivel riesgo	Principales señales de alerta
turístico		no declarados en IRPF, exención 60% sin cumplir requisitos.
Comercio minorista	ALTO	Doble contabilidad, software de doble uso, caja registradora con borrado de ventas.
Transporte (taxi, VTC, mensajería)	ALTO	Módulos vs. facturación real, cobros en app no declarados, kilometraje inconsistente.
Comercio electrónico / marketplaces	ALTO	DAC7 + datos aduaneros, IVA de importación, almacenistas en Amazon sin dar de alta en España.
Servicios profesionales (consultoras, IT, marketing)	ALTO	Facturación a un único cliente > 80% (relación laboral encubierta), gastos de representación elevados.
Influencers y creadores de contenido	ALTO	Mención explícita en Plan 2025. Ingresos por marcas, donaciones streaming, afiliados no declarados.
Clínicas, médicos y estética	MEDIO-ALTO	Servicios exentos de IVA pero ingresos no declarados IRPF; tratamientos en negro.
Agricultores y ganaderos (módulos)	MEDIO	Subvenciones no declaradas, venta directa sin factura, consumo de carburante bonificado inconsistente.
Multinacionales y grupos internacionales	VARIABLE	Erosión base imponible, precios de transferencia, impuesto mínimo global 15% (Pilar 2).

9. PLAN ANUAL DE CONTROL TRIBUTARIO 2025 / 2026 — LÍNEAS PRIORITARIAS

9.1 Plan 2025 (BOE-A-2025-5323, publicado 17 marzo 2025)

Las directrices generales del Plan de Control Tributario y Aduanero 2025 articulan cinco ejes:

1. Información y asistencia al contribuyente — Simplificación del lenguaje administrativo (4,1 millones de documentos/año). Sistema de IA para prever demanda de asistencia. Nueva modalidad 'Renta Directa'.
2. Prevención del incumplimiento y cumplimiento voluntario — Avisos tempranos a no declarantes obligados. Autocorrección asistida por la propia AEAT.
3. Investigación y control del fraude — Foco en: (a) signos externos de riqueza, (b) economía sumergida, (c) falsa residencia en el extranjero, (d) operaciones vinculadas, (e) plataformas digitales (DAC7), (f) influencers, (g) neobancos, (h) criptomonedas.
4. Control del fraude en fase recaudatoria — Equipo Nacional de Procedimientos Concursales, embargo telemático de criptoactivos, investigación de vaciamientos patrimoniales.

5. Colaboración AEAT y Comunidades Autónomas — Censo Único Compartido, coordinación antifraude.

9.2 Plan 2026 (BOE-A-2026-5843, publicado 12 marzo 2026)

El Plan 2026 consolida la IA como pilar del control tributario e introduce varias novedades:

- HERMES operativo: uso formal de IA para selección de contribuyentes a inspeccionar
- VeriFactu: entrada en vigor del sistema de verificación de facturas. Todos los sistemas de facturación deben ser homologados e incapaces de borrar registros
- Embargo de criptoactivos vía blockchain: nuevo procedimiento de embargo de activos tokenizados
- Embargo telemático de créditos TPV: traba de saldos en proveedores de servicios de pago
- Pilar 2: impuesto mínimo global del 15% para multinacionales. Control activo desde 2026
- Pago con Bizum y tarjeta en contexto de asistencia telefónica: mayor trazabilidad de cobros
- Datos mensuales bancarios: obtención mensual de titularidades de cuentas, ingresos TPV y pagos asociados a teléfono
- Investigación neobancos: análisis de Revolut, Wise y similares como posible vía de blanqueo

10. CHECKLIST PREVENTIVO — ¿CÓMO REDUCIR EL SCORE DE RIESGO?

10.1 Para autónomos en Estimación Directa

- Mantener ratio gastos/ingresos coherente con la media del sector (consultar estadísticas CNAE de la AEAT)
- Justificar documentalmente todos los gastos con factura completa (nombre, NIF, descripción, importe, IVA)
- No deducir gastos mixtos sin justificación de uso profesional (vehículo, teléfono, suministros hogar)
- Aceptar pagos con tarjeta si el sector lo tiene como habitual
- Emitir facturas a todos los clientes, incluyendo particulares. Evitar cobros en efectivo > 1.000 €
- Registrar correctamente en libros de ingresos, gastos e inversiones
- Coherencia entre Modelo 130 trimestral y declaración anual de IRPF

10.2 Para sociedades y socios

- Documentar con contrato y valoración a precio de mercado todas las operaciones socio-sociedad
- Presentar Modelo 232 si se superan los umbrales. Mantener documentación de precios de transferencia

- Fijar salario de socio-administrador por escrito, justificándolo con funciones reales y comparativa de mercado
- No usar la cuenta de la sociedad para gastos personales sin documentación que lo justifique
- Si la sociedad cede activos (vehículo, inmueble) al socio, facturar el uso a valor de mercado
- Vigilar el tipo efectivo de IS: si es inferior al 10%, revisar si hay deducciones aplicables correctamente
- Si el IS declara bases negativas 3 ejercicios o más seguidos, preparar documentación de causa económica

10.3 Medidas generales

- Revisar coherencia entre el estilo de vida y los ingresos declarados. Si existe patrimonio heredado o ahorrado previo, documentarlo
- Declarar correctamente los activos en el exterior (Modelo 720/721) y las cuentas crypto
- No declarar falsa residencia fiscal en el extranjero: la AEAT dispone de herramientas para detectarla
- Adaptar los sistemas de facturación a VeriFactu antes de que entre en vigor
- Si se opera en plataformas digitales (alquiler, e-commerce, creación de contenido), declarar todos los ingresos: la AEAT los conoce vía DAC7

✓ **REGLA DE ORO:** El criterio definitivo de la AEAT no es si pagas mucho o poco, sino si la **COHERENCIA** entre tu actividad, tu declaración, tu patrimonio y tu nivel de vida es consistente. Un contribuyente con rentas bajas reales no corre riesgo si su nivel de vida es modesto. El riesgo surge de la **DISCORDANCIA**.

11. FUENTES Y REFERENCIAS

Todas las afirmaciones de este informe están respaldadas por fuentes primarias o secundarias de primer nivel:

Fuente	URL / Referencia
AEAT — Nota de prensa Resultados Control 2024 (18/09/2025)	sede.agenciatributaria.gob.es/.../2025/septiembre/18/...
La Moncloa — Nota de prensa Resultados AEAT 2024	lamoncloa.gob.es/.../180925-control-tributario-2024.aspx
AEAT — Nota de prensa signos externos de riqueza (17/03/2025)	sede.agenciatributaria.gob.es/.../2025/marzo/17/...
BOE — Plan Anual Control Tributario 2025 (BOE-A-2025-5323)	boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2025-5323
PwC Periscopio Fiscal — Análisis Plan Control 2025	periscopiofiscalylegal.pwc.es/...plan-anual-de-control-tributario-y-aduanero-2025/
Grant Thornton — Operaciones vinculadas Plan	grantthornton.es/...foco-de-la-agencia-tributaria-

Fuente	URL / Referencia
2025	en-las-operaciones-vinculadas...
Fiscal-impuestos.com — Inspecciones AEAT basadas en datos (mayo 2026)	fiscal-impuestos.com/inspecciones-hacienda-basadas-datos-control-tributario-aeat
CopilotGestoría — HERMES: La IA de Hacienda (2026)	copilotgestoria.com/blog/hermes-ia-hacienda-inspeccion-2026...
MyOptimis — Informe OCDE y HERMES AEAT	myoptimis.es/informe-de-la-ocde-sobre-uso-de-la-tecnologia...
Garrigues Digital — IA en la Administración Tributaria	garrigues.com/es_ES/garrigues-digital/uso-inteligencia-artificial-administracion-tributaria...
Autonomos y Emprendedor — AEAT oculta algoritmo selección (11/2025)	autonomosyemprendedor.es/...hacienda-ocultando-algoritmo...
AEAT Estrategia IA (PDF oficial)	sede.agenciatributaria.gob.es/static_files/AEAT_Intranet/Gabinete/Estrategia_IA.pdf

Este informe ha sido generado mediante Deep Research con fuentes verificadas. No constituye asesoramiento legal ni fiscal.

Para decisiones fiscales específicas consulte con un asesor tributario colegiado.